

DICTAMEN PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. I3P-CEDHV/002/FEB/2026, RELATIVO A LA “ADQUISICIÓN DE VALES DE GASOLINA.”

En la ciudad de Xalapa Enríquez, Veracruz, siendo las trece horas del día nueve de marzo del año dos mil veintiséis, encontrándose en la sala de juntas de la Presidencia ubicada en cuarto piso del edificio de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, sito en calle Pico de Orizaba No. 5, fraccionamiento Sipeh Ánimas de ésta ciudad, los C.C. L.C. Leslie Jenniffer Limón Cobos, Directora de Administración; Mtro. Francisco Javier Santos Cortes, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales; Mtra. Sandra Jazmín Velasco Toto, Directora de Asuntos Jurídicos; todos servidores públicos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos; y L.C. Angélica Bravo Martínez, Titular de la Contraloría Interna; integrantes de la Comisión conformada para el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores No. **I3P-CEDHV/002/FEB/2026**, relativa a la “**ADQUISICIÓN DE VALES DE GASOLINA**”, reunidos con el propósito de llevar a cabo el Dictamen de las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los participantes que fueron invitados al estudio de mercado, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula Séptima de las Bases del procedimiento antes mencionado, al tenor de los siguientes:

RESULTANDOS

PRIMERO. - Que la Comisión Estatal de Derechos Humanos, requiere de la adquisición de vales de gasolina, objeto de este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores, destinados para cubrir las actividades administrativas de traslado que se realizan en las unidades vehiculares adscritas a la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

SEGUNDO. - Que con fecha veinticuatro de febrero del presente año, se remitieron oficios de invitación para participar en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores No. I3P-CEDHV/002/FEB/2026, a las empresas: **EFFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V., GRUPO FERCHE, S.A. DE C.V., e TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I DE C.V.**

TERCERO. - Que de conformidad con los oficios de invitación, el tres de marzo del año dos mil veintiséis, se celebró el Acto de Recepción y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, siendo presidido por la Comisión que se conformó para dicho procedimiento, la cual está integrada por la L.C. Leslie Jenniffer Limón Cobos, Directora de Administración; Mtro. Francisco Javier Santos Cortes, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales; Mtra. Sandra Jazmín Velasco Toto, Directora de Asuntos Jurídicos; todos servidores públicos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y L.C. Angélica Bravo Martínez, Titular de la Contraloría Interna.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Que la convocante está legalmente facultada para la celebración de procedimientos de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores y para la adjudicación del contrato respectivo.

SEGUNDO. - Que el objeto del presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores lo constituye la “**Adquisición de Vales de Gasolina**”, destinados para cubrir las actividades administrativas de traslado que se realizan en las unidades vehiculares adscritas a la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

TERCERO.- Se invitó a las siguientes empresas, las cuales están debidamente registradas como proveedores en el Padrón de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, **GRUPO FERCHE S.A DE C.V., TOKA INTERNACIONAL, y EFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V.**, el día marcado para llevar a cabo la Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, Grupo Ferche S.A de C.V., envió oficio en el cual declinaban la participación en dicho procedimiento ya que no manejan vales de papel, y manifestando que ellos manejan tarjetas de banda magnética. Toka Internacional y Efectivale, S. de R.L. de C.V., no enviaron propuestas técnicas y económicas a este Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, por lo cual y de acuerdo a la cláusula Decima Segunda de las Bases emitidas por el Organismo para el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores, se declara desierto dicho procedimiento.

CUARTO. - Derivado de la declaración de desierto del procedimiento de referencia, se solicitó cotización a los proveedores **GRUPO FERCHE, S.A. DE C.V., SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V. y EFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V.**, cuyas propuestas fueron recibidas a través del correo institucional recmat@cedhveracruz.org.mx. Dichas propuestas integraron la investigación de mercado y el sondeo de precios correspondientes; asimismo, la Comisión del Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores llevó a cabo el análisis técnico-económico y la elaboración del cuadro comparativo detallado en el **ANEXO 1** del presente documento.

QUINTO. - Como resultado de la Investigación de mercado, y de las propuestas enviadas por los proveedores, se determina la adquisición mediante dispositivos electrónicos (tarjetas) en lugar de vales impresos, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones fiscales vigentes que exigen el uso de monederos electrónicos autorizados por el SAT para la deducibilidad del gasto. Asimismo, esta modalidad garantiza una mayor transparencia y fiscalización de los recursos, permitiendo el control individualizado por unidad vehicular, el monitoreo de consumos en tiempo real y la eliminación de riesgos por pérdida o manejo indebido de documentos físicos.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 9, 51, 57 y 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 177 y 186 y demás relativos al Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, es de resolverse y se:

RESUELVE

PRIMERO. - Que, una vez valorados los aspectos técnicos, legales y económicos de las proposiciones presentadas por los participantes, y con el fin de elegir a favor de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determinó adjudicar a:

SERVICIOS BROXEL, SAPI DE C.V., monederos electrónicos “**TENGO!**”, por un importe mínimo total de **\$1,100,000.00 (Un Millón Cien Mil Pesos 00/100 M.N.)** sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA) y un importe máximo total **\$1,900,000.00 (Un Millón Novecientos Mil pesos 00/100 M/N)** sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA).

SEGUNDO. - Se notifique lo anterior a la empresa adjudicada, en los términos previstos en las Bases del presente procedimiento, así como al Comité para las Adquisiciones de Bienes, Arrendamiento y Contratación de Servicios de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

TERCERO. - Se aperciba a la empresa ganadora a comparecer ante la Dirección de Administración a firmar el contrato respectivo, dentro del término de 5 (cinco) días hábiles siguientes a la notificación del fallo, y a presentar las constancias de cumplimiento de obligaciones fiscales indicadas en la Cláusula Décima Primera de las Bases del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores. De no comparecer en el plazo indicado o no entregar la documentación requerida, se cancelará la adjudicación antes descrita.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión para el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores No. I3P-CEDHV/002/FEB/2026, relativo a la “Adquisición de Vales de Gasolina”.

POR LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS



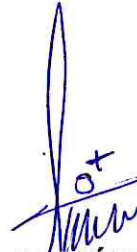
**L.C. LESLIE JENNIFFER LIMON
COBOS**

DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN



**MTRO. FRANCISCO JAVIER SANTOS
CORTES**

**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES**



**MTRA. SANDRA JAZMÍN VELASCO TOTO
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS**

POR LA CONTRALORIA INTERNA



**L.C. ANGÉLICA BRAVO MARTÍNEZ
TITULAR DE LA CONTRALORÍA INTERNA**

LAS PRESENTES FIRMAS PERTENECEN AL DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR DECLARACION DE DESIERTA DE LA INIVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. I3P-CEDHV/002/FEB/2026, RELATIVO A LA "ADQUISICIÓN DE VALES DE GASOLINA."

ANEXO1.

CUADRO COMPARATIVO

ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRONICAS DE GASOLINA, PARA LAS 26 UNIDADES VEHICULARES ADSCRITAS A LA COMISIÓN.

PROVEEDOR	PRECIO POR ADMINISTRACIÓN Y/O COMISIÓN (MÁS IVA)	COBERTURA	TIEMPOS DE ENTREGA
GRUPO FERCHE S.A DE C.V.	\$0.00	74 ESTACIONES DE SERVICIO	ENTREGA 7 DÍAS HÁBILES
SERVICIOS BROXEL SAPI DE C.V.	\$ 0.00	21,195 ESTACIONES DE SERVICIO Y ACEPTACIÓN VISA	ENTREGA NO MAYOR A 10 DÍAS HÁBILES
EFFECTIVALE	\$ 1.00 %	5,500 ESTACIONES DE SERVICIO	ENTREGA 7 A 9 DÍAS HÁBILES

• **GRUPO FERCHE S.A DE C.V.**

DISPOSITIVOS DE CARGA

Cuenta con un sistema de control de flotillas mediante monederos electrónicos certificado ante el SAT, capaz de controlar el suministro a cada vehículo distinguiéndolo específicamente por placas y/o número económico.

Las tarjetas con de materia 60 % PVC y 40 % policarbonato, con cinta magnética de alta coercitividad.

Cada tarjeta puede limitarse parámetros como cantidad de litros, tipo de combustible, horario, periodicidad de las cargas, días de consumo y estaciones permitidas.

COBERTURA

Las Estaciones de servicio operadas por Ferche gas cuentan con horario de 24 hrs. Los 365 días del año, todas cumpliendo con las regulaciones físicas y documentales oficiales para operar, así como con las normas oficiales mexicanas, permisos de funcionamiento y verificaciones realizadas por la procuraduría federal de protección al consumidor. Todas las estaciones estas



equipadas para emitir un comprobante con los datos fiscales y estadísticos que se requiere.

Anexaron listado de 74 estaciones de servicio por municipio y estado, las cuales cuentan con el servicio de monedero electrónico.

• **SERVICIOS BROXEL SAPI DE C.V.**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD DE APLICACIÓN GENERAL

La cantidad de dispositivos ofertados son 36 monederos electrónicos TENGO!, en virtud de que se asignarán 26 tarjetas a cada vehículo y 10 tarjetas de stock para su reposición inmediata. Las tarjetas anteriormente mencionadas serán sin costo en su primera emisión y en sus respectivas reposiciones. Los dispositivos electrónicos de la marca TENGO! cuentan con tecnología innovadora que permite la adquisición de suministro de consumible de manera particular y masiva por medio de transacciones electrónicas, cuyo detalle y visibilidad de operación se ofrecerá a través de la página web CORPORATE II, la cual es una herramienta eficiente y con medidas que generan certeza, seguridad, control y adaptabilidad a las características operativas del parque vehicular de la Comisión Estatal De Derechos Humanos De Veracruz. Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V. cuenta con un sistema informático de gestión y control administrativo de combustible que opera en línea y en tiempo real para las tarjetas de combustible con chip, denominado CORPORATE II (plataforma online), la cual permite realizar cambios de parámetros, restricciones y configuraciones a través de un esquema encriptado y seguro de operación remota con facilidad de multi-administrador y multi-nivel de administración y responsable operativo.

COBERTURA

El dispositivo electrónico de la marca TENGO!, tiene cobertura de servicio para la adquisición de suministro de combustible mediante un sistema electrónico de red de banda ancha que permite una fácil conexión a través de un equipo de cómputo o Terminal Punto de Venta (TPV). La cobertura de los dispositivos electrónicos de la marca TENGO! con marca de aceptación VISA, cuenta con acceso a 1,169 estaciones de servicio de gasolina distribuidas en los 18 municipios del Estado de Veracruz, así como a las 21,195 estaciones de servicio vigentes a nivel nacional, las cuales proporcionan el servicio de suministro de combustible de manera eficiente. Con lo anterior, Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V. GARANTIZA el servicio en todos los municipios de la República Mexicana incluido el Estado de Veracruz, lo anterior en virtud a que la aceptación es VISA, la cual es aceptada en cualquier estación de servicio con terminal bancaria, y derivado a que dichos establecimientos están obligados a recibir el pago mediante tarjeta de crédito para la deducibilidad fiscal, se garantiza el servicio mencionado.

TARJETAS DE CARGA (LOTE ÚNICO)

Se oferta un lote de combustible, Lubricantes y Aditivos por un monto mínimo de \$1,100,000.00 (Un Millón Cien Mil pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo de \$1,900,000.00 (Un Millón Novecientos Mil Pesos 00/100 M.N.) en una cuenta concentradora para ser utilizado a través de los monederos electrónicos marca



TENGO!, asignados a su cuenta, los cuales tienen las siguientes especificaciones:

• **EFFECTIVALE S. DE R.L. DE C.V.**

Características de Efecticard combustible sistema en línea que le permite tener control, administración y monitoreo del gasto de combustible, de acuerdo a las necesidades y logística de sus vehículos. ¿cómo funciona? sistema que opera vía internet, lo que le permite la administración del consumo de combustible y la facilidad de generar reportes exactos y oportunos para la toma de decisiones, así como la consulta de movimientos, saldos y cambios de restricción que operan de inmediato en terminales punto de venta.

beneficios del sistema:

- Operación vía internet por medio de un sistema de administración basado en la web.
- Control y administración del gasto del combustible, generando ahorros en el consumo.
- Cobertura a nivel nacional con estaciones de servicio estratégicamente ubicadas en toda la república.
- Autorización del sat 330-sat-iv-7-rgm-13388 /05
- Claves confidenciales e individuales
- Asesoría telefónica las 24 horas los 365 días del año

Medidas de seguridad de la tarjeta inteligente con chip, tarjeta de chip, (completa seguridad), número de tarjeta, vigencia, número de placa, nip (número de identificación personal), claves de acceso confidenciales, operación en línea.

Empaque

Las entregas de las tarjetas son empacadas debidamente y en envolturas plásticas, de manera que ante el manejo brusco no sufran deterioro durante su traslado, trayecto y almacenaje. Efectivale, S. de R.L. de C.V. decidirá el transporte más conveniente para que la entrega de los vales se haga en forma oportuna en el lugar indicado por ustedes. seguro nuestras tarjetas viajan aseguradas por cuenta y riesgo de Efectivale, S. de R.L. de C.V., desde que salen de su lugar de origen y hasta que son entregados en el lugar indicado por ustedes.